CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

Barbosa, 29 de noviembre de 2022

Señora
SANDRA MILENA MEJIA OSORIO
C.C: 43.115.601 de Bello
Representante Legal
COMERCIALIZADORA PRACTIFRUVER SAS
NIT: 900991078-1
Tel. 3137397924
Dirección: CALLE 83 # 50 A 18
Itagüí Antioquia
Correo electrónico: gerencia@practifruver.com

Respetada Señora MEJIA:

Yo, **EDGAR AUGUSTO GALLEGO ARIAS,** identificado con cédula de ciudadanía número 15.505.567, expedida en Copacabana, Antioquia, en su condición de Alcalde Municipal, elegido mediante voto popular en elecciones realizadas en el mes de octubre de 2019 y declarado Alcalde Popular para el periodo de 2020 a 2023, por la Comisión Escrutadora Municipal, mediante credencial expedida en Octubre de 2019, cargo para el cual tomó posesión el día 31 de diciembre de 2019, con vigencia a partir del 01 de enero de 2020, según consta en diligencia de posesión realizada por la Suscrita Notaria Única del Círculo de Barbosa, en uso de las facultades y funciones contenidas de conformidad con lo dispuesto por la Ley la Ley 80 de 1.993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, la Ley 1437 de 2011, la Ley 1562 de 2012, el Decreto Legislativo 019 de 2012, el Decreto 1082 de Mayo 26 de 2015, el Acuerdo municipal 001 del 23 de marzo de 2019, el Decreto 154 del 2021 y demás normas legales que las adicionen, complementen, sustituyan o deroguen, actuando en nombre y representación del Municipio de Barbosa, Antioquia, con NIT 890980445-7, quien para los efectos del presente contrato se denomina MUNICIPIO DE BARBOSA, Antioquia, o Contratante, me permito informarle que una vez realizada la respectiva evaluación de la **INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTIA 033-2022** cuyo objeto es: **"SUMINISTRO DE VÍVERES PARA LA ALIMENTACIÓN DE LOS INTERNOS DEL CENTRO CARCELARIO HECTOR ABAD GÓMEZ DEL MUNICIPIO DE BARBOSA.",** su oferta ha sido aceptada por la entidad.

1. **ALCANCE DEL OBJETO**

Con el cumplimiento del objeto contractual, se adquirirán víveres para la atención de los internos del centro carcelario del municipio, cumpliendo con los parámetros establecidos

por el Código Penitenciario y Carcelario en función de la atención que se debe brindar y cumplir, para garantizar a las personas privadas de la libertad las mínimas condiciones de reclusión en el marco de las garantías de los derechos y respeto a la dignidad humana.

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El contratista deberá cumplir el contrato de conformidad con las especificaciones técnicas descritas a continuación y la propuesta económica presentada para el proceso, los requerimientos que en virtud del contrato le haga el supervisor y al cumplimiento de demás actividades que se encaminen al cabal cumplimiento y ejecución de sus obligaciones contractuales.

FICHA TECNICA

ITEM	PRODUCTO	MEDIDA	PRESENTACIÓN COMERCIAL	CANTIDAD POR PEDIDO	TOTAL PEDIDOS
1	CHOCOLATE PASTA (con clavos y canela - Natural)	GRAMOS	500	8	3
2	LECHE EN POLVO ENTERA	GRAMOS	900	8	3
3	PANELA	GRAMOS	1000	30	3
4	PAN TAJADO	GRAMOS	420	10	3
5	QUESITO	GRAMOS	450	30	3
6	GALLETAS DE SODA	GRAMOS	500	13	3
7	AREPA DE MAIZ DELGADA	UNIDAD	PAQUETE X 10	80	3
8	HUEVO DE GALLINA TIPO A	UNIDAD	CANASTA X 30	45	3
9	SAL	GRAMOS	1000	10	3
10	ACEITE VEGETAL x 3000 ML	ML	3000	10	3
11	TOSTADA	UNIDADES /25 GRAMOS	PAQUETE X10	35	3
12	TOMATE CHONTO	GRAMOS	1000	40	3
13	CEBOLLA DE HUEVO	GRAMOS	1000	10	3
14	ARROZ	GRAMOS	1000	70	3
15	PAPA COMUN	GRAMOS	1000	115	3
16	ZANAHORIA	GRAMOS	1000	30	3
17	CONDIMENTO COLOR	GRAMOS	70 gr	10	3
18	PECHUGA DE POLLO PORCIONADA A 100 GR	GRAMOS	1000	20	3
19	YUCA	GRAMOS	1000	5	3

20	HARINA DE TRIGO	GRAMOS	1000	7	3
21	ESPAGUETI 250 gr	GRAMOS	250	5	3
22	FRIJOL CARGAMANTO	GRAMOS	1000	5	3
23	PLATANO VERDE	GRAMOS	1000	50	3
24	ARVEJA SECA EN BOLSA	GRAMOS	1000	30	3
25	CARNE DE CERDO PORCIONADA A 100 GR	GRAMOS	1000	25	3
26	TOCINO PORCIONADO A 110 GR	GRAMOS	1000	20	3
27	PEPINO	GRAMOS	1000	5	3
28	LIMON	GRAMOS	1000	50	3
29	CILANTRO	GRAMOS	1000	2	3
30	PLATANO MADURO	GRAMOS	1000	40	3
31	REPOLLO	GRAMOS	1000	10	3
32	CALDO DE GALLINA	GRAMOS	tarro 48 cubos 528 Gramo	4	3
33	TABLA DE RES PORCIONADA A 100 GR	GRAMOS	1000	25	3
34	CARNE PARA SANCOCHO MORRILLO	GRAMOS	1000	15	3
35	AZUCAR BLANCA KILO	GRAMOS	1000	20	3
36	POLVO PARA REFRESCO	GRAMOS	1000	20	3

- La persona natural o jurídica que se presente debe contar con la capacidad técnica y administrativa para garantizar el normal desarrollo del objeto del contrato.
- Desarrollar el objeto del contrato, de conformidad con las cantidades, precios y especificaciones contenidos en la propuesta presentada por el contratista.
- Entregar los suministros en las cantidades que se requieran, con las características y calidad solicitada por la entidad en el estudio previo, oferta y aceptación de esta.
- La entidad de acuerdo a lo presupuestado y las necesidades puntuales, solicitará entregas cada 15 días.
- El contratista asumirá todos los costos de los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato.
- El contratista deberá informar oportunamente al supervisor del contrato, cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución de este.
- Cooperar con la administración y el supervisor del contrato, en el logro de los objetivos contractuales pactados en el presente proceso.
- Atender las instrucciones y requerimientos por parte del supervisor del contrato y las demás que le sean asignadas acorde con las necesidades del servicio.
- Actuar con eficacia y responsabilidad en la ejecución de las tareas objeto del contrato y conexas al mismo.
- El contratista deberá garantizar la calidad de los suministros.

- El contratista deberá garantizar la cadena de Frio de los productos que requieran la conservación por este método.
- El contratista asumirá todos los costos de transporte que implique el desplazamiento de los víveres hasta el centro carcelario.
- El contratista, debe de contar con el permiso y licencia de transporte de alimentos.
- Cumplir a cabalidad con el plazo establecido para la ejecución del objeto contractual.
- Las demás que sean inherentes a un cabal, eficiente, oportuno y eficaz cumplimiento del objeto contractual.

3. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

CÓDIGO PRODUCTO	NOMBRE PRODUCTO
50161511	CHOCOLATE PASTA (con clavos y canela - Natural)
50131704	LECHE EN POLVO ENTERA
50161505	PANELA
50182001	PAN TAJADO
50131800	QUESITO
50181909	GALLETAS DE SODA
50181909	AREPA DE MAIZ DELGADA
50131600	HUEVO DE GALLINA TIPO A
50181909	SAL
50151513	ACEITE VEGETAL x 3000 ML
50182001	TOSTADA
50400000	TOMATE CHONTO
50400000	CEBOLLA DE HUEVO
10151701	ARROZ
50400000	PAPA COMUN
50400000	ZANAHORIA
50171902	CONDIMENTO COLOR
50112010	PECHUGA DE POLLO PORCIONADA A 100 GR
50400000	YUCA
50181909	HARINA DE TRIGO
50400000	ESPAGUETI 200 gr
50400000	FRIJOL CARGAMANTO
50400000	PLATANO VERDE
50400000	ARVEJA
50112008	CARNE DE CERDO PORCIONADA A 100 GR
50112008	TOCINO PORCIONADO A 110 GR
50400000	LECHUGA

50400000	PEPINO
50400000	LIMON
50400000	SALSA DE TOMATE
50171902	PIMENTON
50112008	CEBOLLA JUNCA O DE RAMA
50112008	CILANTRO
50161814	PLATANO MADURO
50202306	REPOLLO
50202306	CALDO DE GALLINA
50112008	TABLA DE RES PORCIONADA A 100 GR
50112008	CARNE PARA SANCOCHO TRES TELAS O MORRILLO
50161509	AZUCAR BLANCA KILO
50161509	POLVO PARA REFRESCO

4. MARCO LEGAL

Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, Decreto 2069 de 2020, Acuerdo Municipal 01 del 23 de marzo 2019, Decreto 123 Manual de Contratación y Decreto 124 Manual de Supervisión e Interventora, ambos decretos del 1º de junio de 2020.

5. PROPUESTA PRESENTADA

PRACTI FRUVER
NATURAL DE PRINCIPIO A FIN

ITEM	PRODUCTO	MEDIDA	PRESENTACIÓN COMERCIAL	CANTIDAD POR PEDIDO	TOTAL PEDIDOS	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	CHOCOLATE PASTA (con clavos y canela - Natural)	GRAMOS	500	8	3	$ 15.700	$ 376.800
2	LECHE EN POLVO ENTERA	GRAMOS	900	8	3	$ 27.000	$ 648.000
3	PANELA	GRAMOS	1000	30	3	$ 4.500	$ 405.000
4	PAN TAJADO	GRAMOS	420	10	3	$ 4.700	$ 141.000
5	QUESITO	GRAMOS	450	30	3	$ 10.000	$ 900.000
6	GALLETAS DE SODA	GRAMOS	500	13	3	$ 5.300	$ 206.700
7	AREPA DE MAIZ DELGADA	UNIDAD	PAQUETE X 10	80	3	$ 2.800	$ 672.000
8	HUEVO DE GALLINA TIPO A	UNIDAD	CANASTA X 30	45	3	$ 23.000	$ 3.105.000
9	SAL	GRAMOS	1000	10	3	$ 1.400	$ 42.000
10	ACEITE VEGETAL x 3000 ML	ML	3000	10	3	$ 27.000	$ 810.000
11	TOSTADA	UNIDADES /25 GRAMOS	PAQUETE X10	35	3	$ 3.500	$ 367.500
12	TOMATE CHONTO	GRAMOS	1000	40	3	$ 3.500	$ 420.000
13	CEBOLLA DE HUEVO	GRAMOS	1000	10	3	$ 5.800	$ 174.000
14	ARROZ	GRAMOS	1000	70	3	$ 4.200	$ 882.000
15	PAPA COMUN	GRAMOS	1000	115	3	$ 4.600	$ 1.587.000
16	ZANAHORIA	GRAMOS	1000	30	3	$ 2.800	$ 252.000
17	CONDIMENTO COLOR	GRAMOS	70 gr	10	3	$ 2.200	$ 66.000
18	PECHUGA DE POLLO PORCIONADA A 100 GR	GRAMOS	1000	20	3	$ 37.900	$ 2.274.000
19	YUCA	GRAMOS	1000	5	3	$ 5.000	$ 75.000
20	HARINA DE TRIGO	GRAMOS	1000	7	3	$ 3.900	$ 81.900
21	ESPAGUETI 250 gr	GRAMOS	250	5	3	$ 2.167	$ 32.500

PRACTI FRUVER
NATURAL DE PRINCIPIO A FIN

22	FRIJOL CARGAMANTO	GRAMOS	1000	5	3	$ 23.700	$ 355.500
23	PLATANO VERDE	GRAMOS	1000	50	3	$ 4.450	$ 667.500
24	ARVEJA SECA EN BOLSA	GRAMOS	1000	30	3	$ 5.350	$ 481.500
25	CARNE DE CERDO PORCIONADA A 100 GR	GRAMOS	1000	25	3	$ 25.980	$ 1.948.500
26	TOCINO PORCIONADO A 110 GR	GRAMOS	1000	20	3	$ 21.950	$ 1.317.000
27	PEPINO	GRAMOS	1000	5	3	$ 1.590	$ 23.850
28	LIMON	GRAMOS	1000	50	3	$ 4.000	$ 600.000
29	CILANTRO	GRAMOS	1000	2	3	$ 9.500	$ 57.000
30	PLATANO MADURO	GRAMOS	1000	40	3	$ 4.000	$ 480.000
31	REPOLLO	GRAMOS	1000	10	3	$ 2.500	$ 75.000
32	CALDO DE GALLINA	GRAMOS	tarro 48 cubos 528 Gramo	4	3	$ 24.400	$ 292.800
33	TABLA DE RES PORCIONADA A 100 GR	GRAMOS	1000	25	3	$ 44.300	$ 3.322.500
34	CARNE PARA SANCOCHO MORRILLO	GRAMOS	1000	15	3	$ 37.000	$ 1.665.000
35	AZUCAR BLANCA KILO	GRAMOS	1000	20	3	$ 5.100	$ 306.000
36	POLVO PARA REFRESCO	GRAMOS	1000	20	3	$ 11.000	$ 660.000

VALOR TOTAL: VEINTI CINCO MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS IVA INCLUIDO	**$25.770.550**

NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

6. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

Obligaciones generales

El contratista deberá cumplir con las obligaciones generales necesarias para el cumplimiento del objeto contractual, en especial las que se describen a continuación:
1) Prestar el servicio por su cuenta y riesgo.
2) Aplicar toda la capacidad intelectual, técnica, y administrativa, indispensable para la correcta y eficiente prestación del servicio contratado.
3) Garantizar que durante el término de este contrato estará disponible para ejecutar el mismo.
4) Las demás que requiera y exija la normatividad aplicable. En todo caso el CONTRATISTA no contrae vínculo laboral alguno con EL MUNICIPIO DE BARBOSA.
5) Atender y diligenciar las actividades solicitadas en cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato.
6) Velar por el buen manejo y cuidado de los bienes que el Municipio de Barbosa pongan a su disposición para la ejecución del contrato y responder por los daños que se causen a estos.

Especificas del contratista

1. Garantizar el cumplimiento del objeto contractual, de todas las especificaciones y condiciones técnicas requeridas.
2. El proveedor deberá realizar de manera oportuna el suministro de víveres solicitados por la Secretaría de Gobierno.
3. Cumplir con el plazo de ejecución fijado.
4. Cumplir con las obligaciones establecidas de conformidad con la propuesta presentada por el oferente.
5. Atender con diligencia y oportunidad los requerimientos, solicitudes y observaciones planteadas por el supervisor del contrato.
6. Informar oportunamente al supervisor del proceso, cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución del mismo.
7. Permitir al supervisor asignado por la entidad, realizar la inspección durante la entrega del suministro.
8. De presentarse durante la entrega y revisión algún defecto, vencimiento del producto o descomposición, el contratista hará el cambio de los mismos de manera inmediata sin objeción alguna.
9. Entregar los elementos adquiridos en condiciones de excelente calidad, de marcas reconocidas en el mercado nacional
10. Cumplir y presentar con la respectiva factura, la planilla de pago que acredite el último pago al sistema de seguridad social integral, de acuerdo con los requerimientos de ley.
11. Todas aquellas obligaciones inherentes al proceso necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo.

Especificas del contratante

1. Cancelar oportunamente los recursos comprometidos para el contrato.
2. Vigilar y controlar la adecuada ejecución de los recursos destinados para el cumplimiento del objeto del contrato.
3. Verificar y presentar actas del cumplimiento por parte del CONTRATISTA de las actividades del objeto del contrato.
4. Facilitar al CONTRATISTA, inmediatamente, los elementos que sean del caso para el normal desarrollo del contrato.

Obligaciones conjuntas de las partes

a. Perfeccionar conjuntamente la minuta del contrato en los términos previstos, suscripción del acta de inicio, suspensiones o prórrogas, modificaciones y en general las actas que se produzcan en el desarrollo del contrato incluyendo acta de liquidación.
b. Suministrar la información disponible que se requiera para la ejecución del contrato.
c. Apoyar técnicamente el desarrollo del contrato.
d. Asistir a las reuniones programadas y brindar la información que se requiera.
e. Propender por el cumplimiento del objeto contractual.
f. Generar y ejecutar las acciones correctivas necesarias para el cumplimiento del objeto contractual.

7. **VALOR: VEINTICINCO MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS M/L ($25.770.550)**

8. **FORMA DE PAGO:** El pago se realizará en moneda legal colombiana, en un solo pago, dentro de los noventa (90) días calendario siguientes a la radicación de la factura de entrega de los elementos, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato y el almacenista, previa presentación de la certificación de cumplimiento de los pagos al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales.

 El contratista deberá presentar la certificación bancaria donde se le realizará transferencia electrónica, teniendo en cuenta que éste debe ser registrada en la cuenta del Municipio.

9. **IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL**: El gasto que demanda el presente proceso de contratación se imputará al certificado de disponibilidad presupuestal número 1842 del 17 de noviembre de 2022 por valor de ($27.000.000) rubro presupuestal número 2.3.2.02.02.009.04.02.01.01 SERVICIO DE BIENESTAR A LA POBLACION CARCELARIA, Fondo 1.2.1.0.00.01 Recursos Propios.

10. **PLAZO DE EJECUCIÓN**: El plazo de ejecución será a partir de la suscripción del acta de inicio, sin superar la vigencia del 2022.

11. **PERFECCIONAMIENTO**: La presente Carta de aceptación de la propuesta quedará perfeccionada con la firma del Representante Legal del Municipio de Barbosa.

12. **SANCIONES CONTRACTUALES**: En ejercicio de la autonomía de la voluntad las partes aceptan en forma expresa la imposición de sanciones consistentes en multas y cláusula penal pecuniaria por el incumplimiento parcial o total de las obligaciones adquiridas por la presente aceptación de la propuesta en las que se procederá en la forma previa en la legislación civil y comercial, y las normas que regulan la contratación estatal. Las multas se pactan en razón del 0.5% del valor total del contrato por cada día de incumplimiento. La cláusula penal se pactó en un porcentaje del 10% del valor total del contrato.

13. **INTERVENTORIA Y/O SUPERVISIÓN**: Para ejercer el control y la vigilancia en la etapa precontractual, contractual y post contractual se ha considerado necesario que la Supervisión sea ejercida por quienes se desempeñen en el cargo de **SECRETARIO DE GOBIERNO.,** u otro funcionario de la dependencia, quien se ubica en el teléfono (604) 454 8300 extensión 16-01, designado mediante acto de apoyo a la designación, quien deberá cumplir con las funciones de control y vigilancia en la ejecución del contrato y las demás que señala la ley, acorde con el Manual de Interventoría adoptado para el Municipio de Barbosa, propuesta del o de los contratistas favorecidos y en el o los contratos. Si el ordenador del gasto considera conveniente cambiar alguna de las supervisiones, podrá realizarlo sin necesitad de suscribir un otrosí al contrato.

14. **INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**: EL CONTRATISTA manifiesta que no se encuentra incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad, consagradas en la constitución y la Ley, para la contratación entre el Estado y los Particulares.

15. **LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL:** Las actividades previstas en el presente contrato se deben desarrollar en el Municipio de Barbosa Antioquia, el domicilio contractual es CRA 15 N° 15-48 de Barbosa Antioquia.

Para constancia, se Acepta en el Municipio de Barbosa, Antioquia, el día veintinueve (29) del mes de noviembre de 2022.

Firmado a través de la plataforma transaccional SECOP II
EDGAR AUGUSTO GALLEGO ARIAS
Alcalde municipal

Proyecto: Manuela Suarez Giraldo – Abogada externa	Fecha: 29 de noviembre de 2022	Reviso: Naí de Jesús Atehortúa Atehortúa – Abogado Asesor Externo y Coordinador Contractual	Aprobó: Naí de Jesús Atehortúa Atehortúa – Abogado Asesor Externo y Coordinador Contractual